



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

MARTES, 8 DE ENERO DE 1991

NUMERO 2

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>I. Disposiciones Generales</b>	
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
- <b>Incentivos.</b> —Decreto 96/1990, de 26 de diciembre, por el que se establecen incentivos para la utilización de subproductos agrícolas transformados .....	6
<b>Consejería de Educación y Cultura</b>	
- <b>Expropiación.</b> —Decreto 97/1990, de 26 de diciembre, por el que se declara de Interés Social para la excavación Arqueológica el inmueble núm. 4 de la calle Graciano, en la ciudad de Mérida y se autoriza la Expropiación forzosa del mismo.....	7
<b>Consejería de Sanidad y Consumo</b>	
- <b>Atención Primaria.</b> —Decreto 98/1990, de 26 de diciembre, por el que se establecen determinadas modificaciones en las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura .....	7
<b>III. Otras Resoluciones</b>	
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
- <b>Minas.</b> —Anuncio de 12 de diciembre de 1990, sobre permiso de investigación minera núm. 12.101 .....	8
- <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 8 de junio de 1990, autorización admi-	
nistrativa de la instalación eléctrica, Ref. 10/AT-04701-000000.....	8
- <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 23 de noviembre de 1990, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref. 06/AT-01788-012796 .....	9
- <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 26 de noviembre de 1990, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas, Ref. 06/AT-01788-012803-4-5.....	10
- <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 30 de noviembre de 1990, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref. 10/AT-04669-000000 .....	11
- <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Resolución de 19 de diciembre de 1990, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas, Ref. 10 / AT-04448-000 y 10 / AT-04778-000000 .....	12
<b>V. Anuncios</b>	
<b>Consejería de Economía y Hacienda</b>	
- <b>Concurso.</b> —Anuncio de 26 de diciembre de 1990, sobre concurso público para la determinación de Tipo del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura .....	13
<b>Consejería de Agricultura, Industria y Comercio</b>	
- <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Anuncio de 9 de noviembre de 1990, autorización administrativa de las instalaciones eléctricas, Ref. 10/AT-4984. 10/AT-4987-000000 .....	14
<b>Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza</b>	
- <b>Concurso.</b> —Anuncio de 7 de diciembre de 1990, para la concesión de la explotación del Bar de la Piscina Municipal de Olivenza.....	15

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*DECRETO 96/1990, de 26 de diciembre, por el que se establecen incentivos para la utilización de subproductos agrícolas transformados.*

La entrada de España en el Mercado Único Europeo ha acentuado la necesidad de adecuación de las estructuras productivas de nuestras explotaciones agrarias al objeto de una mayor defensa de su competitividad.

Toda vez que la insuficiente base territorial de las explotaciones ganaderas extremeñas y la estacionalidad en la producción de pastos y forrajes son obstáculos importantes para la obtención de producciones competitivas, la reducción de los inputs se considera como la forma más factible de acceder a los mercados en condiciones más favorables.

Dentro de esta línea, la utilización de subproductos agrícolas transformados en la alimentación del ganado puede tener un positivo efecto sobre esta reducción de costes de producción, pero, además, permite añadir un mayor valor a las producciones principales.

Por otra parte, la existencia en Extremadura de una amplia gama de subproductos agrícolas posibilita la implantación de un sector industrial para su transformación que, no obstante, va a depender de la potencialidad de esta demanda.

Por todo ello, y a propuesta del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 26 de diciembre de 1990

### DISPONGO:

**ARTICULO 1.º:** El presente Decreto establece un sistema de ayudas que permita incrementar la demanda de utilización de subproductos agrícolas transformados con destino a la alimentación del ganado y posibilite crear las condiciones favorables para la implantación en Extremadura de industrias de transformación de residuos vegetales.

### ARTICULO 2.º:

1.º Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en el presente Decreto, las Agrupaciones de Productores Agrarios legalmente reconocidas, Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación, cuyas explotaciones asociadas radiquen

en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que adquieran subproductos vegetales transformados para la alimentación del ganado de sus socios.

2.º Dentro de los beneficiarios determinado en este Artículo, se considerarán prioritarias las entidades asociativas de producción lechera.

**ARTICULO 3.º:** El importe de la ayuda será de 2.000 pesetas por tonelada de subproducto adquirido y utilizado, estableciéndose un límite por entidad solicitante de quince millones de pesetas.

**ARTICULO 4.º:** Las entidades solicitantes deberán comprometerse, por acuerdo de su Consejo Rector, a suministrar a la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio cualquier información de carácter técnico que les sea requerida, en base a la utilización de los subproductos subvencionados.

**ARTICULO 5.º:** Las disposiciones que desarrollen este Decreto fijarán en función de las disponibilidades presupuestarias, los criterios de prioridad que se establezcan en relación al tipo de subproducto subvencionable y a los sujetos beneficiarios de las ayudas.

Asimismo, determinará la partida presupuestaria a la cual se impute el coste de la acción.

**ARTICULO 6.º:** El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, previo informe favorable de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, resolverá sobre la concesión de los beneficios establecidos en el presente Decreto.

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** Se faculta al Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto.

**SEGUNDA:** El presente Decreto entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de diciembre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria  
y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*DECRETO 97/1990, de 26 de diciembre, por el que se declara de interés social para la excavación arqueológica el inmueble número 4 de la calle Graciano, en la ciudad de Mérida y se autoriza la expropiación forzosa del mismo.*

Dentro del área arqueológica de la Alcazaba árabe de Mérida se encuentra enclavado un Yacimiento Arqueológico de gran importancia conocido como «Huerta de Otero», integrado por ruinas de una espléndida casa romana con hermosas habitaciones, patios porticados, etc., en los que se conservan pavimentos de mosaico y muros decorados con pinturas, así como las termas privadas con que contaba la casa. También se ha descubierto parte del lienzo de la muralla, que es continuación de la Alcazaba, así como una calzada, que es prolongación de la que puede contemplarse en dicha Alcazaba.

Por consiguiente, es indispensable para procurar la liberación, limpieza, consolidación y ampliación del citado yacimiento proceder a la expropiación de los inmuebles que lo circundan, situados en las calles Ciñuelas y Graciano, conforme lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

De este modo, una vez liberado el yacimiento de esas edificaciones que lo rodean, sería deseable y factible su comunicación y unión con la Alcazaba; lo que daría lugar a la configuración de una importante área arqueológica para la ciudad.

Por las razones expuestas y siendo de absoluta necesidad la expropiación del inmueble núm. 4 (antes 28) de la calle Graciano y de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 43 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con los artículos 9 y 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y el artículo 25 de la Ley de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 7 de junio de 1984, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 26 de diciembre de 1990,

### DISPONGO

**ARTICULO UNICO.**—Se declara de Interés Social las obras y servicios necesarios para llevar a cabo la excavación arqueológica del inmueble número 4 (antes 28) de la calle Graciano (que se describe en el Anexo), en la ciudad de Mérida; y para el cumplimiento de esta finalidad se autoriza la expropiación forzosa del mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Mérida, a 26 de diciembre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,  
JAIME NARANJO GONZALO

### A N E X O

**URBANA:** Cochera señalada con el número 28 de la calle Graciano, en término de Mérida, que mide una superficie de sesenta metros cuadrados. Linda: derecha entrando, con la de doña María Luisa Prats Cuesta; izquierda, con solar de don Elías Barroso y por la espalda, con otra del excelentísimo señor don Miguel Torres Galeano. Propiedad de don José Gil Turza y doña María del Carmen y don Angel Gil Rodríguez, en una mitad indivisa el primero y la otra mitad indivisa los otros dos por mitades indivisas. Inscripción: Folio 2, Tomo 996, Finca 14.772 del Registro de la Propiedad de Mérida.

## CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*DECRETO 98/1990, de 26 de diciembre, por el que se establecen determinadas modificaciones en las Zonas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Con la finalidad de poder realizar un mejor Servicio de Atención Primaria de Salud en la Comunidad Autónoma de Extremadura, habida cuenta de los problemas surgidos en la aplicación de la delimitación territorial realizada por Decreto 63/1989, de 18 de julio y en aras de dar una respuesta eficaz a la demanda de la población, se hace necesaria la modificación de determinadas Zonas de Salud, siguiendo los criterios que establece al efecto la Ley 14/1986 de 25 de abril, General de Sanidad, oído previamente el informe de la Comisión Mixta para el Estudio y Delimitación de las Estructuras Básicas de Salud, creada por Orden de 19 de junio de 1984, de la Consejería de Sanidad y Consumo y examinadas las alegaciones efectuadas por los Entes competentes.

En su virtud, en ejercicio de las competencias que me otorga la Ley 2/84 del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Consejería de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de diciembre de 1990.

**Artículo Unico:** Se introducen modificaciones en el marco territorial delimitado por Decreto 63/1989 de 18 de julio, de las Zonas de Salud de la ciudad de Cáceres, quedando según se especifica en el Anexo de este Decreto.

Mérida, 26 de diciembre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

### A N E X O

## II. ZONAS DE SALUD DE LA PROVINCIA DE CACERES

### 1. Ciudad de Cáceres:

#### 1.1. Zona 1. «Plaza de Toros»: Comprende la

zona Este de la Capital, circunscrita por una línea que desde el límite norte incluye las barriadas de Aguas Vivas, Pinilla, Barrio de San Martín, Polígono de La Mejostilla y la zona Este del casco urbano, delimitada por las calles: Lusitania, Plaza de Antonio Canales, Reconquista, Piedad, Zurbarán, Caleros, San Roque, Mira al Río y Ronda de San Francisco, hasta el cruce con la avenida de la Hispanidad, así como los municipios de Sierra de Fuentes y Casar de Cáceres.

1.5. Zona 5. «Zona Norte». Comprende la zona Norte del casco urbano. Partiendo de la línea férrea Cáceres-Madrid-Salamanca, pasando por la avenida de Alemania, Plaza de América, calle Hermandad, Santa Joaquina de Vedruna, avenida Virgen de Guadalupe, avenida Hernán Cortés, calle José Luis Cotallo y abarcando Polígono La Madri-la, Parque del Príncipe, Peña del Cura, Peña Aguda, Barriada del Perú, carretera de Salamanca y Polígono de Las Capellanías, incluyendo el Municipio de Malpartida de Cáceres.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### *ANUNCIO de permiso de investigación minera*

Se hace saber que como resultado del Concurso público de registros mineros celebrado el día 26 de septiembre de 1990, convocado por resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 13-07-90 (B.O.E. núm. 176 del 24-07-90), ha sido adjudicado a Fernández y Martínez de Granitos, S.A. (FERYMAG, S.A.), con domicilio en calle Colón núm. 2, entresuelo, Vigo (Pontevedra) y admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación para recursos de la Sección C), granitos, con una extensión de una cuadrícula minera con el nombre de «JARAS-CA II», al que ha correspondido el número 12.101, estando enclavado en términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
1	6º 59' 40"	39º 18' 00"
2	6º 59' 20"	39º 18' 00"
3	6º 59' 20"	39º 17' 40"
4	6º 59' 40"	39º 17' 40"

quedando cerrado el perímetro de la cuadrícula solicitada.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 12 de diciembre de 1990.

El Jefe del Servicio

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios

ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 61, Línea Coria-Torrejuncillo, propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.

Final: Apoyo núm. 211 a instalar (cruce de Garrovillas).

Términos municipales afectados: Torrejuncillo, Portezuelo y Garrovillas.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 46.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms. 27,438

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 150.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Torrejuncillo-Cruce de Garrovillas.

Presupuesto en pesetas: 76.310.179.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-004701-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 8 de junio de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

complidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-26 línea 15 KV. Azuaga-Maguilla.

Final: C.T. La Civilica.

Términos municipales afectados: Azuaga.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,170.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Finca «La Civilica», carretera BA-V 4.071 Azuaga-Maguilla P.K. 2,700

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000 / 0,380.

Potencia total en transformadores en KVA.: 30.

Emplazamiento: Azuaga. Finca «La Civilica» Km. 2,7 Ctra. BA-V 4071 Azuaga-Maguilla.

Presupuesto en pesetas: 1.337.388.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012796.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-53 línea Fregenal de la Sierra-Higuera la Real.

Final: C.T. Telefónica (8005) proyectado.

Términos municipales afectados: Fregenal de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15 Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,600.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 5

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sierra la Hoya en Fregenal de la Sierra.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000 / 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 50.

Emplazamiento: Fregenal de la Sierra. Sierra la Hoya.

Presupuesto en pesetas: 2.750.445.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012803.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-14 línea Jerez Caballeros-Burquillos Cerro.

Final: C.T. Telefónica (8064) proyectado.

Términos municipales afectados: Jerez de los Caballeros.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20/15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 0,035.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2

Crucetas: Tresbolillos.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Sierra Buenavista T.M. de Jerez de los Caballeros.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/15.000.  
 Potencia total en transformadores en KVA.: 50.  
 Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Sierra Buenavista.  
 Presupuesto en pesetas: 1.678.718.  
 Finalidad: Mejora de la red en la zona.  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012804.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
 MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-7 línea caseta nudo (Los Santos de Maimona)-C.T. Teran (Zafra).

Final: C.T. Telefónica proyectado.

Términos municipales afectados: Los Santos de Maimona.

Tipos de línea: Aérea.  
 Tensión de servicio en Kv.: 20/15.  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio-Acero.  
 Longitud total en Kms.: 0,155.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Número total de apoyos de la línea: 2  
 Crucetas: Cero.  
 Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.  
 Emplazamiento de la línea: Sierra de los Santos de Maimona.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000 / 15,000 / 0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 50.

Emplazamiento: Los Santos de Maimona. Sierra de los Santos de Maimona.

Presupuesto en pesetas: 1.801.136.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012805.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
 MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III

del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n de la línea 13,2 Kv. Plasencia 1 de la E.T.D. Polígono Industrial.

Final: C.T. Proyectado.

Términos municipales afectados: Plasencia.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,358.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 3

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Plasencia (Hermanos Derecho).

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 630.

Emplazamiento: Plasencia. Junto carretera N-630 en Plasencia.

Presupuesto en pesetas: 3.244.125.

Finalidad: Suministro eléctrico a naves industriales y mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-004669-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de noviembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, calle Viena, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n, línea al C.T. de poblado Prieta en Alcántara.

Final: CC. TT. proyectados.

Términos municipales afectados: Alcántara.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 2,410.

Apoyos: Metálicos-Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Crucetas: Nappe voutte rectas.

Aisladores: Tipo Suspendido. Material Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Alcántara.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Tipo 3.

Relación de transformación: 13,800 / 0,398 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA.: 750.

Emplazamiento: Alcántara. Carretera Portugal, camino del Cementerio y traseras de San Antón en Alcántara.

Instalaciones de baja tensión: Tipo Aérea.

Longitud total en Kms. 0,650.

Voltaje: 398/230.

Potencia: 600 (KW).

Abonados previstos: 500.

Presupuesto en pesetas: 10.920.668.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-004448-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de diciembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el estable-

cimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea de alimentación a C.T. núm. 3 de Baños de Montemayor.

Final: C.T. proyectado

Términos municipales afectados: Baños de Montemayor.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,054.

Emplazamiento de la línea: Baños de Montemayor.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: Baños de Montemayor. C/ Matadero en el T.M. de Baños de Montemayor.

Presupuesto en pesetas: 2.948.392.

Finalidad: Suministro eléctrico a Matadero Industrial y mejora del servicio en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-004778-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de diciembre de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de concurso público para la determinación de tipo del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura.*

La Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura convoca Concurso Público

para la determinación de tipo del modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura.

**Modalidad de adjudicación.**—Concurso público sin admisión previa.

**Presentación de proposiciones.**—En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Almendralejo número 14 de Mérida (Badajoz) en el plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y antes de las 12 horas del día de vencimiento del plazo.

**Apertura de ofertas.**—La apertura de proposiciones se efectuará por la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en domicilio anteriormente reseñado, con previa citación fehaciente de día y hora por parte de la Administración a las empresas concurrentes.

**Fianza.**—Será la que se determine en el oportuno pliego de condiciones.

**Plazo de mantenimiento de las ofertas.**—El plazo durante el cual los licitadores están obligados a mantener la oferta será de 3 meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

Mérida, a 26 de diciembre de 1990.

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo soporte C.T. núm. 3 de Baños de Montemayor.

Final: C.T. proyectado

Términos municipales afectados: Baños de Montemayor.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero-Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,351.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Crucetas: Tresbolillo. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Barrio «La Glorietta» del término municipal de Baños de Montemayor.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: Baños de Montemayor. Barrio «La Glorietta» del término municipal de Baños de Montemayor.

Presupuesto en pesetas: 4.239.921.

Finalidad: Suministro a bloques de viviendas y mejora del suministro eléctrica en zona «La Glorietta».

Referencia del Expediente: 10/AT-4984.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de noviembre de 1990.

#### *AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica Pitarch, S.A. con domicilio en Cáceres, C/ Viena, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 165 línea Alcántara-Garrovillas de Eléctricas Pitarch, S.A.

Final: Torre de derivación a C.T. número 4 de Navas propiedad de Eléctricas Pitarch, S.A.

Términos municipales afectados: Navas del Madroño.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-Acero.

Longitud total en Kms.: 1,762.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Metálicas. Aisladores. Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Navas del Madroño.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 15,000/0,230.

Potencia total en transformadores en KVA.: 160.

Emplazamiento: Navas del Madroño. Traseras Pozo Ducado del Término Municipal de Navas del Madroño.

Presupuesto en pesetas: 5.622.091.

Finalidad: Desvío de línea para construcción de viviendas y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004987-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 9 de noviembre de 1990.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

### ANUNCIO DE CONCURSO

**Objeto:** La concesión de la explotación del Bar de la Piscina Municipal de Olivenza.

**Plazo:** La concesión tendrá un plazo de duración de ocho años contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación. Deberá iniciarse la prestación en el plazo de 15 días naturales a la formalización del contrato.

**Canon:** Canon mínimo a cubrir o mejorar en las proposiciones 720.000 pesetas anuales más IVA.

**Garantías.—Fianza provisional:** El licitador queda obligado a la prestación de una fianza provisional en forma legal por importe de 14.400 pesetas.

**Fianza definitiva:** El adjudicatario queda obligado a la constitución de fianza definitiva en forma legal por importe del 100% del precio de adjudicación.

**Presentación de proposiciones:** Las proposiciones se presentarán junto a la restante documentación exigida, en sobre cerrado en el registro general de este Ayuntamiento en un plazo de veinte días hábiles siguientes al en que aparezca la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadu-

ra, según la última se inserte en uno u otro Diario, desde las nueve a las catorce horas.

**Documentación exigida:** En el exterior del sobre que podrá venir lacrado, figurará el siguiente texto:

«Proposición para optar en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Olivenza para la concesión de la explotación del bar existente en la Piscina Municipal».

La proposición que deberá estar debidamente firmada por el proponente se ajustará al siguiente

### MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... con domicilio en C/..... y provisto del D.N.I. n.º....., en nombre propio (o en representación de....., lo que acredita con poder bastanteado que acompaña) DECLARA: Que ha examinado el expediente y los pliegos de condiciones del concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento del Bar existente en el complejo polideportivo municipal y piscina municipal para contratar la concesión administrativa del servicio cuyo contenido conoce y acepta íntegramente y SOLICITA ser admitido para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación de dicho contrato y, en caso de resultar adjudicatario del concurso SE COMPROMETE a tomar a su cargo la gestión de la referida concesión y del mencionado arrendamiento administrativo con arreglo a todas y cada una de las condiciones de esta licitación, a las que la mejoran (si son aceptadas por la Corporación Municipal), y a las que propone en esta oferta y en la documentación complementaria aneja a la misma que sean aceptadas por la Corporación. Asimismo, ofrece como canon anual por la explotación de bar en complejo polideportivo y piscina municipal, la cantidad anual de..... pesetas.

Acompaña todos los documentos (y justificaciones) exigidos en este pliego y declara bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el Art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, según la redacción establecida por el Real Decreto Legislativo 931/986 de 2 de mayo.

En..... a..... de..... de 199.....

Los licitadores acompañarán a las proposiciones los siguientes documentos:

A) Documento Nacional de Identidad, si se trata de empresas individuales o la escritura de constitución o modificación de la sociedad, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

B) Poder debidamente bastanteado en caso de actuar en representación de otra persona jurídica;

el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

C) Carta de Pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional.

D) Declaración expresa responsable, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado, de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias en la forma y condiciones que se señalan en el art. 23 ter. del Reglamento General de Contrataciones del Estado.

E) Certificación expedida por el órgano de dirección representativa competente de la empresa o sociedad acreditativa de que no forma parte de los órganos de gobierno y administración persona alguna a la que se refiere la Ley 251/1983, de 26 de diciembre sobre incompatibilidades de Altos Cargos.

F) Declaración expresa responsable otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social que imponen las disposiciones vigentes, conforme a lo dispuesto en el Art. 23. ter. del Reglamento General de Contratación del Estado.


G) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de los servicios de esta naturaleza prestados o que se estén prestando acreditando todo ello con los documentos oportunos.

H) Memoria firmada por el proponente en la que, completando la oferta, exprese el material, personal y demás medios que se comprometa a adscribir al servicio, actividades que se compromete a realizar y en general, la exposición del modo en que se compromete a gestionarlo.

**Apertura de Plicas:** La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en el que se cumplan veinte días también hábiles, desde la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. o D.O.E.; según corresponda la última inserción.

**Pliego Extenso:** Los interesados podrán consultarlo y obtener copias en la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza desde la publicación del anuncio del concurso hasta la fecha de la licitación todos los días laborables —excepto sábados— desde las 9 hasta las 14 horas.

Olivenza, 7 de diciembre de 1990.

	<p>DIARIO OFICIAL DE</p>	<p><b>JUNTA DE EXTREMADURA</b></p>
		<p>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA NEGOCIADO DE PUBLICACIONES</p>
		<p>Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02 06800 MERIDA</p>
<p><b>EXTREMADURA</b></p>		